



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
60 Años

ACUERDO No 038 DE 2006
(13 DE JUNIO DE 2006)

Por el cual se emite concepto favorable para la celebración del convenio específico con la Universidad de Salamanca

El CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Acuerdo 011 de abril 10 de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en su Artículo 69, consagra la Autonomía Universitaria y la Ley 30 de 1992, Artículo 28 reconoce este derecho a las universidades.

Que de conformidad con el Estatuto General, Acuerdo 011 de abril 10 de 2000, Artículo 17, literal n, es función del Consejo Superior autorizar la celebración de todo contrato o convenio con instituciones, gobiernos extranjeros o entidades internacionales, de acuerdo con las normas legales vigentes, previo concepto del CONSEJO ACADÉMICO.

Que la Universidad de Salamanca (España) es una entidad de gran trayectoria, y de reconocido prestigio, que cuenta con carreras afines a las que ofrece la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

Que el Consejo Académico, analizó y considera necesario y de gran importancia para la Universidad suscribir convenio específico con la Universidad de Salamanca (España), para el desarrollo de un programa de doctorado.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO. – **EMITIR** concepto favorable para celebrar convenio específico con la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (España) para el desarrollo de un programa de doctorado en "NUEVOS RECURSOS Y SUSTENTABILIDAD EN TURISMO".

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., el **13 DE JUNIO DE 2006**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

CARMEN ELIANA CARO NOCUA